



MUNICIPALIDAD DE  
SALTOS DEL GUAIRÁ

51 años

SALTOS  
DEL  
GUAIRÁ

MI  
COMPROMISO  
ES CONTIGO



DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Salto del Guairá, 01 de octubre del 2024

Ref.: LMCN N° 36/2024 para " CONSTRUCCION DE  
PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO URBA 3  
TRANSVERSALES", CON ID N.º 455.821.-----

Señor  
Director Nacional de Contrataciones Públicas  
DR. JUAN ENCINA PEREZ  
Asunción- Paraguay

Me dirijo a Ud. Conforme al proceso licitatorio – LMCN N° 35/2024 para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO BARRIO URBA 3 TRANSVERSALES" CON ID N.º 455.821, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y al artículo 353 del Decreto N° 8759/2023 para y se informa que conforme a lo establecido por la Ley de presupuesto – El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente, así como lo establece el CIRCULAR N° 02/2023 y teniendo en cuenta esto y realizando los trámites relacionados al proceso esta convocante prevé el anticipo del 10 % en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada en este proceso de contratación.-

Sin otro particular, y esperando la publicación del proceso, me despido muy atentamente.

